

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS ALUMNOS LICEO DE TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3517, 2018.

HUEPIL, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 325 de fecha 19 de noviembre 2018, donde solicita premios según detalle que indica en Ordinario 426 de fecha 30 de octubre 2018.
6. El Oficio N° 222 de fecha 19 de noviembre de 2018, donde solicita premio de reconocimiento a estudiantes de 8° años Básico que participaron en la gira pedagógica 2018 del liceo de TucapeL.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir premio de reconocimiento a estudiantes de 8° años Básico que participaron en la gira pedagógica 2018, del liceo de TucapeL.
2. La Posibilidad de financiar premio de reconocimiento a estudiantes de 8° años Básico que participaron en la gira pedagógica 2018 del liceo de TucapeL.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición premio de reconocimiento a estudiantes de 8° años Básico que participaron en la gira pedagógica 2018, del Liceo de TucapeL por un valor de \$ 200.000. (doscientos mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros, por la SEP del Liceo de TucapeL.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/LAVR/msma



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL